



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020

En la Villa de Campo de Criptana, a 16 de octubre de 2020, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria accidental de la Corporación Dña. Isabel Leal Lizcano, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lázaro López.

Concejales:

D^a. Virginia Pintor Alberca.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz.
D. José Andrés Ucendo Escribano.

Concejal que no asiste:

D. Ángel Casarrubios Plaza.

Secretaria Accidental:

Dña. Isabel Leal Lizcano.

Interventor:

D. Julio Ángel Urda Palomino

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cuarenta minutos y, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL 2020/32 Ordinario 07/10/2020

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 7 de octubre de 2020, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP 2020/546 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 16-10-2020.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ISABEL LEAL LIZCANO	19/10/2020	SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	19/10/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a62682c84baf46f4a71d21bb9da8c170001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, comunica que conforme a lo dispuesto en el art. 199 de la Ley Hipotecaria, por la presente se nos notifica formalmente, en nuestra condición de colindante, de la finca Urbana: Solar, en Campo de Criptana, en la calle, número, que se inscribe así: Local Comercial, destinado a Farmacia en Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo comunica la finalización de los trabajos de desbroce y limpieza de las parcelas de su propiedad situadas en la Actuación Industrial "Pozo Hondo Ampliación" de esta localidad, a cuyo efecto adjunta reportaje fotográfico del trabajo realizado.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. La Gerencia Territorial del Catastro de Ciudad Real comunica resolución estimatoria de titularidad en relación con el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Campo de Criptana contra el acto administrativo dictado con fecha de firma 29 de enero de 2020, con motivo de la resolución del expediente nº 1873754.98/20, comunicación notarial de cambio de titularidad, con respecto a la parcela rústica con referencia catastral 13028A0 5200038 0000 WA, sita en el Paraje "Los Losares" de Campo de Criptana; comunicando asimismo que dicha alteración tendrá efectos en el Catastro Inmobiliario desde el 13 de febrero de 1996.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. La Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real (Gestión Tributaria e Inspección), teniendo en cuenta que en la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, estableció para el año 2020 una bonificación del 3% en aquellos recibos cuyo pago estuviera domiciliado, bonificación que no se aplicó en el momento de su cargo en cuenta, y en consecuencia se efectuó el pago íntegro de las cuotas del impuesto, comunica Resolución nº 2020/4273, en virtud de la cual se acuerda la devolución de 8.732,50 €, importe del 3% de las cuotas de los recibos cuyo pago se efectuó mediante domiciliación bancaria, a cada uno de los contribuyentes con abono en la misma cuenta corriente donde se efectuó el cargo, así como detraer al Ayuntamiento dicha cantidad.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5. La Delegación Provincial de Bienestar Social remite Resolución de fecha 14-10-2020 por la que se adoptan nuevas medidas Nivel I contempladas en el Protocolo de Brotes comunitarios de COVID-19 en el municipio de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6. Por la Secretaria Accidental de la Corporación, se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 193, de fecha 07/10/2020:
 - Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana referido al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 01/10/2020, sobre aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ISABEL LEAL LIZCANO	19/10/2020	SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	19/10/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a62682c84baf46f4a71d21bb9da8c170001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Trabajo para la creación de puesto de Tesorero como reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

- Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana por el que se somete a exposición pública el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 01/10/2020, sobre convalidación de la modificación de crédito nº 8/2020 en modalidad de suplemento de crédito, al amparo del art. 9 del RDL 27/2020.
- Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana por el que se somete a exposición pública el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 01/10/2020, sobre aprobación provisional de las siguientes ordenanzas fiscales:
 - Ordenanza fiscal nº 412 reguladora del precio público por la utilización del Estudio de Grabación "Rafael Calonge", y
 - Ordenanza fiscal nº 413 reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones de Escuela de Catadores.
- En el B.O.E. nº 272, de fecha 14/10/2020:
 - Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
 - Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.2.1. PRP2020/547 Concesión de Ayudas de Emergencia a Autónomos y Micropymes radicadas en el término municipal de Campo de Criptana afectadas por la crisis sanitaria del COVID-19 (convocatoria extraordinaria)

Visto el Informe de Evaluación definitivo de la Comisión de Valoración de las solicitudes de fecha 7 de octubre de 2020 relativo al cumplimiento por los participantes de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de las Ayudas de Emergencia para Autónomos y Microempresas radicadas en el término municipal de Campo de Criptana afectadas por la crisis sanitaria del COVID-19.

Vista la propuesta de acuerdo emitida por el órgano instructor.

De conformidad con lo dispuesto por la [Ley General de Subvenciones 38/2003](#), de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por [Real Decreto 887/2006](#), de 21 de julio, la [Ley 7/1985](#), de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de ayudas de emergencia para autónomos y microempresas radicadas en el término municipal de Campo de Criptana afectadas por la crisis sanitaria del COVID-19 aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2020.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
19/10/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
19/10/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a62682c84baf46f4a71d21bb9da8c170001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Levantar el reparo 31/2020 formulado por la Intervención de Fondos y continuar con la tramitación de las ayudas.

Segundo.- Conceder a los siguientes solicitantes las subvenciones que en el mismo se relacionan:

- **INTERESADOS SIN TRABAJADORES:**

Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMORTE SUBVENCIÓN
5516			645,16 €
5523			645,16 €
5464			645,16 €
5621			645,16 €
5624			645,16 €
5628			645,16 €
5630			645,16 €
5632			645,16 €
5633			645,16 €
5684			645,16 €
5686			645,16 €
5764			645,16 €
5784			645,16 €
5789			645,16 €
5807			645,16 €
5808			645,16 €
6013			645,16 €
6017			645,16 €
6019			645,16 €
6068			645,16 €
6083			645,16 €
6084			645,16 €
6085			645,16 €
6091			645,16 €
6093			645,16 €
6095			645,16 €
6096			645,16 €
6098			645,16 €
6129			645,16 €
6142			645,16 €
6143			645,16 €
6170			645,16 €
6212			645,16 €
6220			645,16 €
6278			645,16 €
6284			645,16 €
6291			645,16 €
6301			645,16 €
6312			645,16 €
6313			645,16 €
6341			645,16 €
6342			645,16 €
6344			645,16 €
6359			645,16 €
6362			645,16 €
6364			645,16 €
6365			645,16 €
6366			645,16 €
6368			645,16 €
6378			645,16 €

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SECRETARIA ACCIDENTAL
19/10/2020
ISABEL LEAL LIZCANO
Firma 1 de 2
ALCALDE
19/10/2020
SANTIAGO LAZARO LOPEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a62682c84baf46f4a71d21bb9da8c170001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6382		645,16 €
6388		645,16 €
6392		645,16 €
6396		645,16 €
6423		645,16 €
6433		645,16 €
6434		645,16 €
6527		645,16 €
6532		645,16 €
6559		645,16 €
6604		645,16 €
6607		645,16 €

- **INTERESADOS CON TRABAJADORES:**

Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
5561			540,54 €
5565			540,54 €
5616			540,54 €
5622			540,54 €
5747			540,54 €
5750			540,54 €
5763			540,54 €
5766			540,54 €
5795			540,54 €
5804			540,54 €
5805			540,54 €
5810			540,54 €
5829			540,54 €
5851			540,54 €
5982			540,54 €
6010			540,54 €
6087			540,54 €
6088			540,54 €
6090			540,54 €
6099			540,54 €
6101			540,54 €
6122			540,54 €
6132			540,54 €
6141			540,54 €
6187			540,54 €
6191			540,54 €
6225			540,54 €
6275			540,54 €
6309			540,54 €
6311			540,54 €
6332			540,54 €
6376			540,54 €
6446			540,54 €
6507			540,54 €
6583			540,54 €
6599			540,54 €
6605			540,54 €

Tercero.- Desestimar la concesión de subvenciones a las siguientes entidades propuesta por la Comisión de Valoración por no cumplir los siguientes requisitos establecidos en la convocatoria:

RELACIÓN DEFINITIVA DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
19/10/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
19/10/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a62682c84baf46f4a71d21bb9da8c170001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 1.- No tener el domicilio fiscal en el término municipal de Campo de Criptana
- 2.- Que no se haya producido el cierre total del establecimiento dispuesto por el artículo 10 del RD 463/2020, de 14 de marzo. Modificado por el RD 465/2020 de 17 de marzo. Que, al no ser calificada como no esencial, se haya producido el cese total y absoluto de la actividad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del RD 463/2020, de 14 de marzo. Modificado por el RD 465/2020 de 17 de marzo.
- 3.- Que no se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Campo de Criptana.
- 4.- Que no se encuentre incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en el momento de la presentación de la solicitud.
- 5.- Que no se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Campo de Criptana.

- **INTERESADOS SIN TRABAJADORES:**

Nº ORDEN	Razón Social	NIF	Causa Exclusión
5408			1
5849			5
6086			5
6092			2, 3 y 5
6094			2 y 3
6190			3 y 5
6317			1
6322			5
6377			1 y 5
6380			5
6501			2
6582			3
6588			2 y 5
6654			1 y 2
6679			5

- **INTERESADOS CON TRABAJADORES:**

Nº ORDEN	Razón Social	NIF	Causa Exclusión
5567			1 y 5
5665			2 y 5
5748			5
6601			5

RELACIÓN DEFINITIVA DE INTERESADOS QUE NO HAN APORTADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA CON INDICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

- 1.- Certificado actualizado de la Situación Censal que indique la actividad económica con la fecha de alta, domicilio fiscal y el del local de desarrollo de la actividad.
- 2.- Resolución estimatoria de la prestación por cese de actividad o documento acreditativo del Mutua correspondiente.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
19/10/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
19/10/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a62682c84baf46f4a71d21bb9da8c170001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **INTERESADOS SIN TRABAJADORES:**

Nº ORDEN	Razón Social	NIF	Documentación exigida
6588			2

- **INTERESADOS CON TRABAJADORES:**

Nº ORDEN	Razón Social	NIF	Documentación exigida
5567			2
5665			2

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE HAN RENUNCIADO A LA AYUDA:

Nº ORDEN	Razón Social	NIF
5626		
6343		
6681		

Cuarto.- Se efectuará el pago de forma íntegra una vez resuelta la convocatoria.

Quinto.- La persona beneficiaria deberá presentar en el primer trimestre de 2021, la siguiente documentación:

- Certificado actualizado de la Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de actividad.
- Resolución o certificación del alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente de la persona física o de la persona administradora actualizado a la fecha de presentación de justificación.
- En caso de tener trabajadores a su cargo, deberá presentar un Informe de Vida Laboral de la empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que abarque desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

Sexto.- Disponer gasto por importe de 60.000 € desglosado conforme al punto primero, con cargo a la partida presupuestaria 43300-47002 del vigente presupuesto municipal, ordenando a la intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en las formas previstas en las bases reguladoras de la subvención, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP2020/552.- Aprobación de Memoria que contiene las actuaciones de la fase II, para la reordenación y adecuación de la Plaza del Calvario, a efectos de la solicitud de subvención nominativa 2020, a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para adecuación de vías urbanas.

Visto el Decreto aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2019, por el que se acuerda incluir en el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2020, subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Campo de Criptana por un importe de 120.000 €, y con la finalidad de adecuación de Vías Urbanas.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 19/10/2020 SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 19/10/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a62682c84baf46f4a71d21bb9da8c170001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Vistas la Memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, correspondiente a las actuaciones de fase II para la reordenación y adecuación de la Plaza del Calvario.

Considerando lo dispuesto en el artículo 121, apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de referencia dando traslado del presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme al requerimiento efectuado a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras, Servicios y Urbanismo e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	19/10/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ISABEL LEAL LIZCANO	19/10/2020	SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a62682c84baf46f4a71d21bb9da8c170001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

